

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito, diputado **ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 99 fracción, II, 100, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, IDENTIFIQUE, ORGANICE Y DESTINE A LOS BANCOS DE ALIMENTOS, AQUELLOS ALIMENTOS ADMINISTRADOS POR LOS PROGRAMAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX, QUE SEAN SUJETOS A CONVERTIRSE EN DESPERDICIOS, PERMITIENDO CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA AGENDA 2030 EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**, misma que se presenta contemplando el siguiente:

**PLANTENAMIENTO DEL PROBLEMA**

Un problema universal que ha tenido la humanidad desde que empezó a poblar el planeta y asentándose en los diferentes territorios formando ciudades y comunidades, es el asegurar el alimento necesario para poder subsistir.

La forma en que se han modificado el comportamiento de los pobladores a través del tiempo de un sistema nómada a sedentario es la manera en que se puede obtener los alimentos, pudiendo generar los mecanismos, herramientas y procesos para tener al alcance de la mano los alimentos necesarios para formar grandes asentamientos humanos que dieron pie a la creación de las grandes ciudades como lo es la CDMX. Sin embargo, la sobre explotación de los recursos, el cambio climático, la falta de conciencia de racionalización, la escasez de agua y la mala administración de los recursos, ha generado un problema social en ciertos sectores de la población que da como resultado, condiciones de hambre y en algunos casos extrema, creando descontento en las y los ciudadano promoviendo el desarrollo de otros problemas adyacentes de salud y seguridad.

Por tal motivo, la ONU a través de sus atribuciones globales de crear mejores condiciones de igualdad, seguridad y bienestar; define, promueve y recomienda objetivos y metas para el cumplimiento de la sostenibilidad internacional a través de la denominada Agenda 2030.

Dentro de la Agenda con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contiene un apartado que establece la estrategia que permita reducir el tema a revisar, que es la de la seguridad alimentaria de la población, en este caso referida a la CDMX.

Se cuentan con datos relevantes obtenidos mediante diferentes estudios de instituciones académicas y asociaciones civiles, donde se identifican un gran número de personas que vive bajo condiciones de hambruna, mientras que de manera paradójica se desperdician diariamente miles de toneladas de alimentos en la Ciudad de México. Por los que es necesario, generar los mecanismos y políticas para lograr que los alimentos que no están siendo aprovechados, se puedan destinar mediante banco de alimentos a las poblaciones vulnerables que atraviesan condiciones de hambre.

## ANTECEDENTES

En las tendencias y condiciones globales por los cuales atraviesa la humanidad, así como la manera en las que se relaciona con su entorno, los sistemas de producción en conjunto con los modelos económicos, han generado que se lleve una sobre explotación de los recursos que logra que sea insostenible seguir viviendo a las condiciones actuales, por lo que los organismos internacionales han promovido la creación de lineamientos y estrategias para disminuir los impactos en el entorno. El acuerdo internacional que actualmente promueve de manera estructurada la sostenibilidad son los ODS de la Agenda 2030 que en tema seguridad alimentaria nos presenta la siguiente información:

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU)<sup>1</sup>**

Tras décadas de una disminución constante, el número de personas que padecen hambre (medido por la prevalencia de desnutrición) comenzó a aumentar lentamente de nuevo en 2015. Las estimaciones actuales indican que cerca de 690 millones de personas en el mundo padecen hambre, es decir, el 8.9% de la población mundial, lo que supone un aumento de unos 10 millones de personas en un año y de unos 60 millones en cinco años.

El mundo no está bien encaminado para alcanzar el objetivo de hambre cero para 2030. Si continúan las tendencias recientes, el número de personas afectadas por el hambre superará los 840 millones de personas para 2030.

Según el Programa Mundial de Alimentos, alrededor de 135 millones de personas padecen hambre severa Disponible en inglés, debido principalmente a los conflictos causados por los seres humanos, el cambio climático y las recesiones económicas. La pandemia de COVID-19 podría duplicar ahora esa cifra y sumar unos 130 millones de personas más que estarían en riesgo de padecer hambre severa a finales de 2020.

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

Con más de 250 millones de personas que podrían encontrarse al borde de la hambruna, es necesario actuar rápidamente para proporcionar alimentos y ayuda humanitaria a las regiones que corren más riesgos.

Al mismo tiempo, es necesario llevar a cabo un cambio profundo en el sistema agroalimentario mundial si queremos alimentar a más de 820 millones de personas que padecen hambre y a los 2000 millones de personas más que vivirán en el mundo en 2050. El aumento de la productividad agrícola y la producción alimentaria sostenible son cruciales para ayudar a aliviar los riesgos del hambre.

México, al formar parte de la ONU se compromete a dar cumplimiento a la Agenda 2030 en sus 17 ODS y sus 169 metas, sin embargo, en América Latina estos ODS y Metas los establece la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), para aterrizarlos a un contexto de la región que lo particularizamos a las condiciones que vive la Ciudad de México. Mostrando de manera particular aquellos ODS y Metas que tratan el problema de la hambruna.

## ODS - CEPAL<sup>2</sup>

**ODS 2 - Hambre cero.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

**Meta 2.1** De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de un año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

**Meta 2.2** De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

---

<sup>2</sup> [La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe.](#)

**ODS 12 – Producción y consumo responsable.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.

**Meta 12.3** De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

Existen diferentes estrategias para lograr dar cumplimiento a los Objetivos y Metas que se acaban de mencionar, una de ellas son los denominados Bancos de Alimentos, implementados en varios países y que en México el Gobierno los tienen plenamente identificados y los definen de la siguiente manera<sup>3</sup>:

### ¿Qué son y cómo funcionan los Bancos de Alimentos?

Los Bancos de Alimentos (BA) son entidades sin ánimo de lucro que reciben y recogen alimentos excedentes de comercios, empresas o personas para repartirlos con las personas que los necesitan.

Anteriormente preferían recolectar únicamente alimentos no perecederos, ya que su manejo es sumamente delicado, hoy en día gracias a algunos apoyos de diferentes instancias y esfuerzos propios de los Bancos de Alimento en México, se puede llevar a cabo de manera eficiente la recolección de alimentos incluyendo los perecederos.

La transportación, almacenamiento y distribución requiere una estrategia fuerte que radica en contar con la infraestructura y equipamiento en los bancos. SAGARPA a través de FIRCO otorga apoyos a través del Componente de Activos Productivos y Agrologística Subcomponente Activos Productivos, Concepto de Incentivo Centros de Acopio de Alimentos y Mermas, el objetivo específico consiste en que la población objetivo invierta principalmente en infraestructura y equipamiento para dar valor agregado a las actividades primarias, es decir principalmente los apoyos son otorgados con el concepto de apoyo para infraestructura y equipamiento.

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/firco/articulos/que-son-y-como-funcionan-los-bancos-de-alimentos>

Los bancos necesitan de ayuda gubernamental y del apoyo de la sociedad en general, pero el papel de la comunidad empresarial es también muy importante para su funcionamiento. En México, la mayoría de los Bancos de Alimentos trabajan de forma muy cercana con compañías agrícolas, productoras y comercializadoras para asegurar donativos.

El proceso básico en un BA consiste en:

- 1.- Recoger los alimentos. Los donadores (industria alimenticia, empresas privadas, supermercados, productores de frutas y verduras, y de colectas.) entregan los alimentos que tuvieron excedente, esto lo hacen de manera gratuita y los alimentos no deben estar vencidos. Muchas de las empresas también cooperan con productos no excedentes.
2. Transportación y almacenamiento a los bancos de alimentos. Los alimentos se almacenan, en general, por breve tiempo, de forma que estos puedan ser distribuidos y consumidos dentro de plazos de consumo preferente.
3. Clasificación de alimentos. Los voluntarios colaboran con estos procesos que deben estar controlados y revisados.
4. Distribución. Los alimentos donados y clasificados adecuadamente para llegar a los centros de acogida con necesidades específicas.

En el marco internacional, existen varias organizaciones que dan seguimiento a los BA como The Global Food Baking Network<sup>4</sup> que indica que *“El hambre no es necesariamente un problema alimentario; también es un problema de logística”*.

El mundo produce alimentos más que suficientes para alimentar a todos, pero millones de personas en todo el mundo no tienen acceso confiable a los alimentos que necesitan.

<sup>4</sup> <https://www.foodbanking.org/es/advancing-the-sustainable-development-goals/#cmo-contribuyen-los-bancos-de-alimentos-al-progreso-de-los-ods>

Ninguna organización o entidad por sí sola puede resolver el problema del hambre mundial. Este gigantesco desafío requiere una colaboración intersectorial. Requiere los esfuerzos concertados de individuos e instituciones: gobiernos, agencias multilaterales, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

Pero si vamos a resolver el problema logístico del hambre, necesitamos la participación de los bancos de alimentos.

### ***¿Cómo reducen los bancos de alimentos la inseguridad alimentaria?***

Los bancos de alimentos son expertos en resolver los tipos de problemas logísticos que están en la raíz del desafío del hambre mundial.

El modelo de banco de alimentos es simple pero efectivo: los bancos de alimentos se asocian con empresas a lo largo de la cadena de suministro para recuperar alimentos seguros y saludables que, de otro modo, se desecharían. Luego, los bancos de alimentos llevan esos alimentos a organizaciones comunitarias que los distribuyen a las personas que padecen hambre.

Esencialmente, los bancos de alimentos reflejan la cadena de suministro comercial: su infraestructura protege la seguridad de los alimentos, administra el inventario y maneja el envío, el almacenamiento y la distribución.

Este modelo de recuperación y distribución de alimentos brinda a las comunidades acceso constante a alimentos que son suficientes, seguros, nutritivos y que satisfacen sus preferencias y necesidades dietéticas.

### ***El modelo de banco de alimentos no es de talla única.***

El modelo de banco de alimentos se puede adaptar de muchas maneras, pero sus estructuras operativas más comunes son: el modelo de almacén; el modelo de recuperación de alimentos preparados; y banca virtual de alimentos. Desplácese por las fotos a continuación para obtener más información sobre cada modelo.



## ***¿Cómo contribuyen los bancos de alimentos al progreso de los ODS?***

Los bancos de alimentos están en una posición única para abordar el ODS 2, Hambre cero, y el ODS 12, Consumo y producción responsables, específicamente la Meta 12.3, que exige reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita en el comercio minorista y los consumidores, y reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas pos-cosecha, para 2030.

En México opera un organismo que organiza todos los esfuerzos de los BA nacionales denominado RED BAMX<sup>5</sup>.

La RED BAMX es una OSC (Organización de la Sociedad Civil) sin fines de lucro y apartidista, la red está compuesta por 53 Bancos de Alimentos los cuales rescatan alimento a lo largo de toda la cadena de valor para llevarlo a familias, comunidades e instituciones que lo necesitan y así mejorar la alimentación y la nutrición en México.

Operando bajo los siguientes preceptos:

- En el mundo Se desperdician 1,300 millones de toneladas de alimento al año.
- Si las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) generadas por el desperdicio fueran un país, serían el 3º país más grande del mundo.
- En México 1/3 del alimento que se produce en México se desperdicia, esto equivale a 38 toneladas por minuto.
- Alimento con el cual se podría nutrir a las 28.6 millones de personas que viven en carencia alimentaria.

---

<sup>5</sup> <https://bamx.org.mx/>



En la Red BAMX ha rescatado 135,504,773 kg de alimento en 2021, del cual 51% son frutas y verduras y 49% no perecederos. Estudios de medios de comunicación como FORBES muestra que la CDMX desperdicia más de 13,000 toneladas de comida al día<sup>6</sup>.

La representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en México, Lina Pohl, asegura que se pierde un tercio a nivel mundial de lo que se produce. En América Latina y el Caribe se pierden hasta 127 millones de toneladas de alimentos al año. Esto supondría cada día desperdiciar 348.000 toneladas, lo que es 10 veces lo que produce la Central de Abastos de Ciudad de México.

La coordinadora general del llamado mercado de alimentos más grande del mundo, la Central de Abasto de Ciudad de México, Marcela Villegas, explicó que el 13,9 % de la población capitalina está en carencia alimentaria, mientras se desperdician 13.073 toneladas de comida cada día en la ciudad.

Por lo antes expuesto, se hace exhorto al Gobierno de la Ciudad de México para que identifique dentro de los Programas que opera, así como de las diferentes instituciones y dependencias que conforman la Administración Pública de la Ciudad, aquellos alimentos perecederos y no perecederos que puedan ser destinados a los Bancos de Alimentos que operan en México con la finalidad de que éstos puedan ser distribuidos a la población que se ha identificado que viven en condiciones de hambre, para que los alimentos sean aprovechados de manera efectiva y se cumplan las condiciones de sostenibilidad que marca la Agenda 2030 en el Objetivo 2. “Hambre Cero” en la población más vulnerable de la Ciudad de México.

---

<sup>6</sup> <https://www.forbes.com.mx/noticias-la-cdmx-desperdicia-mas-de-13000-toneladas-de-comida-al-dia/>

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el tercer párrafo del artículo 4o. Constitucional, señala que en México todas las personas tienen derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, por lo que el Estado garantizará la máxima protección a este derecho humano.

**SEGUNDO.** Que el apartado C, del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que en la capital toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición.

Asimismo, prevé que las autoridades de la Ciudad de México, de manera progresiva, fomentarán la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad, promoviendo en todo momento la seguridad y sustentabilidad alimentarias, con la finalidad de garantizar el acceso a este derecho humano, dando prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza.

**TERCERO.** Que en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, señala en su capítulo 7, que se garantizará el derecho a la alimentación, obligando a las dependencias de la administración públicas competentes para respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al acceso a la alimentación de todas las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición de **punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**, misma que se sustenta bajo los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IDENTIFIQUE, ORGANICE Y DESTINE A LOS BANCOS DE ALIMENTOS, AQUELLOS ALIMENTOS ADMINISTRADOS POR LOS PROGRAMAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SEAN SUJETOS A CONVERTIRSE EN DESPERDICIOS, PERMITIENDO CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA AGENDA 2030 EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 20 días del mes de abril de 2023.

